

## ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA EL EJERCICIO 2025

El Grupo Insular Mixto, a través de su portavoz don Domingo Guzmán Correa Marichal; de conformidad con lo dispuesto en el art. 27, apartado d) en relación con el art. 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este Cabildo Insular (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife n.º 129, de 05/10/2016 ) y a los efectos de dar cumplimiento al trámite de enmiendas de adición, supresión o modificación durante el plazo de diez (10) días hábiles desde el 09/10/2023 (día siguiente hábil a la notificación de la Secretaría General de la Corporación Insular) al Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en el que se incluye el del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y la Sociedad Mercantil Guaguagomera, S.A.U. para el año 2025,

### PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS ELABORADAS POR INICIATIVA POR LA GOMERA (IxLG):

- 1. Enmienda n.º 1.** Se propone financiación para acciones formativas para personas mayores y familias vulnerables en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); para proyectos de redes y acciones de voluntariado de apoyo; para la creación de un banco de dispositivos digitales para préstamo a personas y familias vulnerables mediante un sistema de bonos/cheques en comercios locales; y para un fondo de ayudas a la conectividad de hogares en situación de riesgo de exclusión social o pobreza.

BAJA de 350.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.

**ALTA de 350.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 23100**

- 2. Enmienda n.º 2.** Se propone la creación de un Fondo de Financiación a los Municipios para la creación de puntos de acceso digital en espacios municipales, con dotación de equipos informáticos con adaptaciones para accesibilidad universal, para lo que se propone:

BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6000000 15100.

BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.

**ALTA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6260000 15100.**

- 3. Enmienda n.º 3.** Creación de una línea de subvenciones de concurrencia no competitiva para asociaciones en defensa del medio ambiente, la protección de la naturaleza o de estudios científicos de los ecosistemas y acciones de conservaciones de la biodiversidad.

BAJA de 30.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.

**ALTA de 30.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 480000 17200.**

- 4. Enmienda n.º 4.** Creación de una línea de subvenciones **específica** de concurrencia competitiva para Asociaciones de Madres y Padres de centros educativos públicos de la isla.

BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2260200 91200.

**ALTA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 4890000 32100.**

- 5. Enmienda n.º 5.** Creación de una línea específica de ayudas contra la pobreza energética para familias y personas en riesgo de exclusión social o en situación de pobreza.

BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.

**ALTA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 4891000 23100.**

- 6. Enmienda n.º 6.** Fondo de financiación a los municipios para la rehabilitación y construcción de nuevas infraestructuras deportivas.

BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.

BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2260100 91200.

BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 91200.

**ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 609.**

- 7. Enmienda n.º 7.** Programa de asistencia domiciliaria para personas en edad avanzada o con movilidad reducida para apoyo en sus labores diarias, promover la autonomía personal y combatir la soledad.

BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 9200.

**ALTA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que proceda dentro del Concepto 227 que se cree para el programa Acción Social (23100).**

- 8. Enmienda n.º 8.** Programa de rehabilitación de viviendas para retirar las barreras arquitectónicas y asegurar la habitabilidad de hogares de personas con problemas de accesibilidad y en condiciones de riesgo de exclusión social o pobreza.

BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 43200.

**ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que proceda dentro del Concepto 227 que se cree para el programa Acción Social (23100).**

- 9. Enmienda n.º 9.** Proyectos para el impulso y fomento del empleo verde en la isla.

BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2270900 17200.

**ALTA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 143.**

- 10. Enmienda n.º 10.** Proyectos para el desarrollo de sectores de la economía azul.

BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2270900 17200.

BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2270600 92000.

**ALTA de 150.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 143.**

- 11. Enmienda n.º 11.** Redistribución equitativa de las subvenciones nominadas para las

## **Asociaciones Musicales/Escuela de Música de la isla.**

En el presupuesto de 2024 se consolidó una subida de 30.000 euros en la subvención nominada en favor de la Escuela de Música de San Sebastián con respecto al ejercicio 2023, discriminando al resto de asociaciones musicales de los otros municipios sin aportarles el mismo incremento proporcionalmente. En este proyecto de presupuesto para 2025 además se consolida otro incremento de 10.000 euros para la Escuela de Música de San Sebastián con respecto al ejercicio de 2024, lo que supone una diferencia ya acumulada de 40.000 euros con respecto al ejercicio de 2023. Esa diferencia amerita que, para evitar discriminaciones con respecto al resto de asociaciones musicales de la isla, el incremento de estas últimas sea el mismo en términos proporcionales. Por eso se propone una dotación de 200.000 euros más para la partida 330.00 489.00 destinada a este fin a repartir como un incremento de 40.000 euros para la Asociación Musical Ntra. Sra la Virgen de El Paso, otros 40.000 euros de incremento para la Asociación Musical Ntra. Sra de La Encarnación, otros 40.000 euros de incremento para la Asociación Musical Ntra. Sra de Los Reyes de La Calera y otros 40.000 euros de incremento para la Asociación Musical Ntra. Sra. de Las Mercedes, quedando estas cinco asociaciones como receptoras de 80.000 euros cada una para 2025. Y manteniéndose los 130.000 euros previstos para la Escuela de Música de San Sebastián para 2025.

BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.

**ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 330.00 489.00**

- 12. Enmienda n.º 12. Aumento de la cuantía de la subvención nominada a la Asociación Mujeres Gara** para que en lugar de los 30.000 euros propuestos en el presente proyecto para 2025 sean 50.000 euros. Esta asociación, de las pocas de este capítulo de Acción Social con domicilio social y fiscal en la isla, está cumpliendo una función esencial en materia de prevención y lucha contra las violencias que sufren las mujeres en La Gomera. Entre otras acciones, destacan con un centro que ofrece servicio de asesoramiento integral a víctimas de violencia de género en San Sebastián de La Gomera pero también orientación en general a cualquier mujer, además también se desplazan a lo largo de toda La Gomera con actuaciones de sensibilización en materia de promoción de la igualdad, lucha contra la discriminación de género y de sexo y defensa de los derechos de las personas LGTBI. Su larga trayectoria acredita además un vasto desarrollo de distintas actividades en toda la isla con puntos violetas pioneros para proporcionar ambientes festivos seguros e inclusivos, acciones en el ámbito escolar, apoyo a las personas mayores con acciones de empoderamiento y envejecimiento activo en el ámbito rural y también promoción de la autonomía personal, entre otras muchas que han venido desarrollando durante décadas.

BAJA de 20.000 EUROS de la aplicación presupuestaria 2260100 91200.

**ALTA de 20.000 EUROS destinada a incrementar la subvención nominada a la Asociación Mujeres Gara en la aplicación presupuestaria 231.00 489.00.**

- 13. Enmienda n.º 13 Aumento de la cuantía de la subvención nominada al Club Aguleme** para que en lugar de los 6.000 euros propuestos en el presente proyecto para 2025 sean 10.000 euros. Este club de voleibol tiene 13 equipos, entre femeninos y masculinos, apuntados en la

federación canaria, con 130 niños y niñas de toda la isla que participan en competiciones de distinto tipo. La labor encomiable que realiza fomentando los valores deportivos entre nuestra infancia y juventud, a lo largo de toda La Gomera, así como su trayectoria de años, merecen un mejor reconocimiento económico del Cabildo Insular de La Gomera, con el objetivo de evitar

que este club sufra situaciones precarias por los elevados costes que implican los traslados para la participación de distintas competiciones dentro y fuera de nuestra isla.

BAJA de 4.000 EUROS de la aplicación presupuestaria 2260100 91200.

**ALTA de 4.000 EUROS destinada a incrementar la subvención nominada al Club Aguleme en la aplicación presupuestaria 341.00 489.00.**

- 14. Enmienda n.º 14. Incremento del gasto previsto para las ayudas del estudio para estudiantes gomeros con el objetivo de mejorar las bases reguladoras de las mismas, a fin de incluir criterios que permitan mejorar las ayudas que perciben individualmente las personas beneficiarias, además de añadir criterios de incremento de la ayuda a percibir según lugar donde se realicen los estudios y factores socioeconómicos como renta de los hogares medidas por Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).**

BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 43200.

**ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 4810000 32100.**

Las aplicaciones presupuestarias anteriormente referenciadas la clasificación Económico-Programa contenida en el documento remitido en el expediente con título "GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA".

**PRESENTA LAS SIGUIENTES ENMIENDAS ELABORADAS POR COALICIÓN CANARIA (CC):**

**Enmienda n.º 1**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Empleo	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	241.24100.1430000	Fomento del Empleo. Otro personal
<b>Concepto</b>	Incremento para Proyectos de capacitación profesional/ formación para el empleo para jóvenes.	
<b>Importe</b>	2.000.000 euros	
<b>Justificación</b>	La crisis económica actual y el despoblamiento de la isla, principalmente juvenil, hace que sea fundamental incrementar las partidas que fomenten proyectos de empleo tanto de emprendimiento juvenil que permitan el desarrollo de las capacidades económico- sociales de la población juvenil, proyectos de capacitación profesional/ formación para el empleo en ramas como paisajismo, protección del medio ambiente, modernización del sector de la construcción y competencias digitales, tan demandas por las directrices de la Unión Europea.	

**Enmienda n.º 2**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Educación, Cultura, Deportes, Patrimonio Histórico y Juventud	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	331.33100.2269900	Juventud. Gastos Diversos de Funcionamiento
<b>Concepto</b>	Incremento de becas y ayudas educativas	
<b>Importe</b>	750.000 euros	
<b>Justificación</b> La crisis económica está siendo especialmente dura con el inicio del nuevo curso escolar, el incremento del coste de la vida hace que sea necesario ayudar a los estudiantes para que no abandone los estudios por falta de recursos económicos.		

**Enmienda n.º 3**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Política Social e Igualdad	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	925.92500.49000	Atención a ciudadanos. Transf. Ctes. A familias e Instituciones sin fines de lucro.
<b>Concepto</b>	Subvenciones a asociaciones/ instituciones exteriores	
<b>Importe</b>	100.000 euros	
<b>Justificación</b> La crisis mundial está afectando a todos los países, es por ello, consideramos necesario ayudar a nuestros compatriotas en el extranjero, por ejemplo, en países como Venezuela, Argentina, Uruguay o Cuba donde existe una gran comunidad de emigrantes gomeros y gran arraigo a nuestras tierra y que están atravesando dificultades y que no son beneficiarias actualmente de las subvencionadas y que hacen una gran labor y extienden nuestra cultura por el mundo.		

**Enmienda n.º 4**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Ordenación y Planificación Territorial	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	151.15100.600000	Urbanismo. Adquisición de Suelo
<b>Concepto</b>	Adquisición de suelo para viviendas de protección oficial	
<b>Importe</b>	2.000.000 euros	

**Justificación**

Una de las principales necesidades de la isla es la vivienda, aunque no se tratara de visualizar en la propaganda y promoción de “La España despoblada o vaciada”.

Existe además un amplio catálogo de viviendas en un alto estado de deterioro, hecho que, de abordarse, también ayudaría para dar solución a la despoblación de las zonas rurales hacia las ciudades. La situación real de la isla no tiene mucho que ver, con esa situación en la que llevamos décadas y, una de las razones es la falta de actuaciones en los mismos para mantener la actividad que venían desarrollando. Hay que dar voz a la sociedad civil organizada, asociaciones y organizaciones cualificadas y al resto de Partidos Políticos en el seno de estos debates. Por lo tanto, es imprescindible afrontar el problema y fomentar la colaboración entre las diferentes instituciones para encontrar soluciones a un problema que ya existía, y que con la aparición de las viviendas vacacionales se ha agravado, generando otro problema colateral a las personas que vienen a trabajar a la Isla como profesores, sanitarios, autónomos, u otros sectores y que muchas veces se ven obligados a desistir por no encontrar vivienda. Especial atención merece también el caso de vecinos de nuestra isla que ven la imposibilidad de independizarse o emanciparse, bien por la escasez de vivienda o bien por el incremento sustancial que han sufrido en su precio las existentes. Por ello es necesario la construcción de VPO y VPP, en todos los municipios de la isla.

**Enmienda n.º 5**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Ordenación y Planificación del Territorio Insular	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	151.15100.2270600	Urbanismo. Trabajos realizados por otras empresas.
<b>Concepto</b>	Proyecto de presentación e implantación de uso de metodologías BIM en la administración siguiendo las Directivas Europeas y normativa Nacional	
<b>Importe</b>	30.000 Euros	
<b>Justificación</b>	Con la Directiva Europea de Contratación Pública 2014/24/UE, recomendaba la implantación de BIM para su uso en Obra Pública y su adaptación normativa en los países miembros. En España, el Ministerio de Fomento creó en 2015, la Comisión Nacional es.BIM, para analizar cómo implementar BIM en el sector y como introducirlo en las licitaciones públicas. Los cambios de Gobierno y la pandemia Covid-19, han alterado la previsión de implantar la obligatoriedad de uso de estas tecnologías en la licitación de las infraestructuras previstas para el año 2019. El Cabildo Insular de la Gomera, debe prepararse para una inminente implantación de esta nueva forma de trabajo.	

**Enmienda n.º 6**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Unidad de Medio Ambiente	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	172.17200.480000	Protección y Mejora del Medio Ambiente. Subvención

<b>Concepto</b>	Creación de un refugio de recogida y atención de animales y asociaciones en defensa de los animales.	
<b>Importe</b>	250.000 euros	
<b>Justificación</b>		
<p>Existen razones suficientes desde el punto de vista económico y técnico, para que el Cabildo junto a los Ayuntamientos de la Isla, asuman de forma conjunta la creación de este tipo de instalaciones y con ellos también, dar respuestas a las innumerables denuncias públicas de ciudadanos y asociaciones en pro de los animales, tanto en prensa como denuncias administrativas. No cabe duda de que independientemente de valor humano que entraña el cumplir la Ley, somos muy dependientes económicamente del sector turístico y que en nada ayuda ver página tras página de portales digitales y demás prensa. Con la creación refugio a nivel insular, en colaboración con los Ayuntamientos de la Isla, posibilitaría el cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas la autoridad pública (Guardia Civil, Policía Local y aquellas otras que en el futuro pueden ejercer también como Agentes como la Policía Autonómica) y todo ello para que se garantice el cumplimiento de la Ley con eficacia y eficiencia. Con la creación de dicho refugio insular, se posibilitaría crear campañas de sensibilización a la población en general y en particular campañas en centros educativos. Debemos ser conscientes, que son los poderes públicos los que deben ejercer la autoridad y por tanto dotarse de los medios necesarios suficientes para el cumplimiento de las obligaciones para con la ciudadanía.</p>		

#### Enmienda n.º 7

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Ordenación y Planificación Territorial	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	453.45300	Carreteras
<b>Concepto</b>	Ampliación de la vía de acceso al Colegio de El Retamal	
<b>Importe</b>	250.000 euros	
<b>Justificación</b>		
<p>El colegio de El Retamal ubicado en Barrio de Guadá, término municipal de Valle Gran Rey, cuenta con una vía de unos 100 metros que da el acceso a éste desde la carretera general GM1. Dicha calle, también la comparten los vecinos para el acceso a sus domicilios con vehículos que circulan a menudo. Dado el ancho de la misma, no es suficiente para el paso de vehículos y peatones con seguridad, y más siendo un lugar dónde acceden niños y niñas al colegio y guardería municipal. Por lo tanto, es un acceso usado principalmente y en su gran mayoría por menores, entendemos que está más que justificado la ampliación de dicho tramo de vía, dotándolo con las aceras y demás elementos de seguridad que reduzcan el riesgo de atropellos, los roces, las caídas, Además, es necesario que se realicen las actuaciones que faciliten y garanticen el acceso a los vehículos de emergencias tanto al colegio como a las viviendas de la zona, con la máxima seguridad.</p>		

#### Enmienda n.º 8

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Agricultura, Ganadería y Pesca	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	410.41000. 48900	Agricultura, ganadería y Pesca.Transf. Ctes. A fam
<b>Concepto</b>	Incremento en Subvenciones a agricultura y ganaderos.	
<b>Importe</b>	500.000 euros	

**Justificación**

La situación económica, política y social actual han provocado, en momentos puntuales, la falta de productos

de primera necesidad, situación que se podría evitar incentivando a los productores locales con el producto "kilómetro 0", situación que beneficia tanto la economía local, como el abandono del mundo rural.

**Enmienda n. 9**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Protección y mejora del medio ambiente	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	912.91200.489000	Organos de Gobierno.Transferencias Corrienes.(Subv
<b>Concepto</b>	Creación de un Consorcio Insular de Bomberos	
<b>Importe</b>	500.000 euros	
<b>Justificación</b> La isla ha visto incrementado su población considerablemente en los últimos años, por lo que se hace necesario crear un consorcio de bomberos que permita dar asistencia ante una emergencia.		

**Enmienda n. 910**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Protección y mejora del medio ambiente	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	172.17200	Protección y mejora del medio ambiente
<b>Concepto</b>	Dotación y mejora del equipamiento contra- incendios forestales	
<b>Importe</b>	500.000 euros	
<b>Justificación</b> El incremento de las temperaturas de los últimos años hace que la masa forestal de la isla este en continuo riesgo por incendios forestales, por lo que necesitamos disponer de medios adecuados y de rápida actuación para combatir los incendios.		

**Enmienda n. 911**

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Protección y mejora del medio ambiente	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	172.17201.2260600	Otras actuaciones relacionadas con el medio ambiente
<b>Concepto</b>	Campañas de Prevención de incendios en zonas de vegetación densa en el inicio de la primavera.	

<b>Importe</b>	200.000 euros
<b>Justificación</b> Un plan o campaña que permita la prevención de incendios forestales, limpiando los márgenes de las zonas de vegetación densa de la isla antes que llegue el periodo estival, para evitar en la medida de lo posible el riesgo de incendio.	

#### Enmienda n. 12

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Guaguagomera	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	441.44100	Transporte de viajeros
<b>Concepto</b>	Modernización del parque automovilístico, incluyendo las personas con movilidad reducida.	
<b>Importe</b>	450.000 euros	
<b>Justificación</b> Para ofrecer un mejor servicio, hay que modernizar el parque automovilístico que ofrezca mayor seguridad y adaptarlo para que puedan usarlo también las personas con movilidad reducida.		

#### Enmienda n. 13

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Órganos de Gobierno	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	912.912000.489000	Organos de Gobierno.Transferencias Corrienes.(Subv
<b>Concepto</b>	Aportación grupos políticos, se acoja a la Ley de Partidos	
<b>Importe</b>		
<b>Justificación</b> Se modifique la forma actual, en la que se asignan las aportaciones a los partidos políticos, pasando a registrarse por la Ley de Partidos, y no por la ley de Subvenciones.		

#### Enmienda n. 14

<b>Tipo de Enmienda</b>	ALTA - Adición	
<b>Área</b>	Órganos de Gobierno	
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	912.912000.489000	Organos de Gobierno.Transferencias Corrienes.(Subv
<b>Concepto</b>	Dotar de medios materiales/ económicos para los grupos políticos representados en la Corporación insular.	

<b>Importe</b>	50.000 euros.
<b>Justificación</b> Dotar de medios materiales (adquisición de material fungible y ordinario no inventariable) para el ejercicio de las funciones propias de los grupos políticos representados en la Corporación insular, o en su caso dotación económica para cubrir los gastos corrientes, servicios profesionales, reparaciones de instalaciones y utillaje, de mobiliario y enseres, y de material de transportes, adquisición de material fungible y ordinario no inventariable, dietas y gastos de desplazamiento, alquiler de local donde se desarrolla la actividad.	

### Enmienda n. 15

<b>Tipo de Enmienda</b>	MODIFICACIÓN
<b>Documento</b>	Bases de ejecución. Artículo 29, apartado 5
<b>Propuesta</b> Al apartado 5 artículo 29 de las bases de ejecución que quede redactado como sigue: 5.- Se establece el siguiente régimen de indemnizaciones por las asistencias de los miembros de la Corporación a las Sesiones del Pleno y Otros Órganos colegiados: <b>A.</b> Por asistencia a las sesiones el Cabildo en Pleno, del Consejo de Gobierno Insular, Comisiones Informativas Permanentes y Juntas de Portavoces, sesiones o reuniones convocadas por el Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos y Consejo Insular de Caza y Órgano Ambiental: 300€ c/u. Para el abono de estas asistencias se precisará certificado de asistencia. <b>B.</b> Por cada acto o reunión de organismos en los que exista representación de la Corporación Insular y no esté indemnizada su asistencia, así como en aquellos casos que sea solicitada la presencia institucional de la misma, en uno u otro caso fuera de la isla y previa declaración jurada o, en su caso, certificación de asistencia, se abonará en concepto de indemnización en las siguientes cuantías: 200 €. <b>C.</b> Se establece una indemnización por la utilización del vehículo propio para la asistencia que se trate de 0.26€/KM recorrido en automóvil y de 0.106€/KM recorrido en motocicletas, o el importe de las modificaciones legales que se establezcan. <b>D.</b> Solo se devengará a su favor las cuantías señaladas en el apartado A) anterior, los Señores Consejeros y el Presidente cuando no estuvieran acogidos al régimen de "dedicación exclusiva" previsto en el artículo 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.	

Es por ello, que como portavoz del Grupo Mixto del Cabildo Insular de La Gomera SOLICITO la inclusión de estas ENMIENDAS para su posterior trámite, deliberación y votación conforme al Expediente de Presupuestos para 2025 mencionado al principio de este documento.

En Valle Gran Rey, a 22 de octubre de 2024.

**Domingo Guzmán Correa Marichal**  
**Portavoz del Grupo Mixto**